

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
S.C. G.	

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 01 DE AGOSTO DE 2007 EDICION N° 8.647

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, hace saber por el término de quince (15) días, la cancelación del cheque N° 59183360, contra Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, perteneciente a la cuenta corriente N° 710486278 del Sr. Juan Rhin KURKASZ, en autos caratulados: "**Kurkasz, Juan Rhin s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 679 F. 408, año 2007, Secretaría N° 1. Villa Angela, 4 de julio de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 127.525 E:18/7 V:22/8/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Inst. en lo Civil Comercial y Laboral de Juan Jose Castelli, Chaco, Vta. Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Todero Angel Nicolás y Peralta Sara Noemí s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 693/2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sara Noemí Peralta, DNI N° 1.518.635, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser - Secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. Vta. Circuncsc. J. J. Castelli, Chaco 22 de junio de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 127.547 E:27/7 V:1/8/07

EDICTO.- Gustavo Raúl Falcón, DNI 24.635.220, con domicilio legal en Mz. 78 Pc. 14 B° Ramseyer, Sáenz Peña, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Nicolás Avellaneda N° 742, Dpto. A, Sáenz Peña, hace saber por tres días que transfiere a Cocco, Jorge Raúl, L.E. N° 06.145.770, con domicilio en Mz. 12 Pc. 12 Barrio Puerta del Sol, Sáenz Peña, el fondo de Comercio a Título Oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamo de terceros u oposiciones, dirigirse al domicilio legal de Falcón Gustavo Raúl.

Falcón Gustavo Raúl, DNI 24.635.220
R.N° 127.550 E:27/7 V:1/8/07

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Pedro Pablo Dominguez (M.I. 3.834.787) y de Encarnación Abregu Vda. de Domínguez M.I. N° 9.309.197) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Domínguez Pedro Pablo y Abregu Vda. de Domínguez Encarnación s/Sucesorio**" Exp. 1449 - F° 182/07 Sec. N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 13 de julio de 2007.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria
R.N° 127.551 E:27/7 V:1/8/07

EDICTO.- Billa, Graciela Lilian con domicilio en 25 de Mayo N° 788 de Villa Angela, transfiere fondo de comercio, polirubros, ubicado en Arturo Illia N° 161 de Resistencia, a Villalba Hermanos S.R.L con domicilio legal en Julio A. Roca N° 460, Resistencia. Hace saber por CINCO (5) días Oposición Ley.

Billa, Graciela Lilian
CUIT 27-14766244-6 - Titular
R.N° 127.457 E:27/7 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Marta A. de la Vega, Juez del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Gral. Obligado N° 229, Resistencia, cita por el término de diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial, a los derecho habientes de Luis Angel Sena, DNI. N° 14.606.886, fallecido en Resistencia el 19/03/2007. Autos "**Barrios, Nancy Elizabet en nombre de sus hijos menores c/ A.M.Cir.S.E. (Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército) Delegación Resistencia s/Medida Autosatisfactiva**", Expte. N° 681/07. Dra. María Silvia Merola - Secretaria. Resistencia, 13 de julio de 2007.

María Silvia Merola, Abogada/Secretaria
R.N° 127.559 E:30/7 V:3/8/07

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por dos (2) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los demandados, para que se presenten a hacer valer sus derechos de conformidad a la dispuesto por el art. 145 del CPCC, en autos: "**Ferenchik Veronica c/Estela Maria Garcia Fernandez, y Otros s/Prescripción adquisitiva**" Expediente: N° 1324 / F° 120 / año 2000; bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Villa Angela, 12 de junio de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 127.565 E:1/8 V:3/8/07

EDICTO.- La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Scretaria a mi cargo, sito en la calle French N° 166, 1° Piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos: "**Zweifel Luis Oscar y Zweifel Carlos Alberto s/Quiebra Indirecta**" Expte. N° 14671/96, en fecha 29/09/94 se ha declarado la Quiebra de los Sres. Luis Oscar Zweifel D.N.I.: 13.440.341 con domicilio real en Basail (Chaco) y del Sr. Carlos Alberto Zweifel D.N.I.: 6.148.963, con domicilio real en Paraguay N° 5430, de la ciudad de Barranqueras (Chaco), ambos denunciados en autos. Interviene como Síndico el C.P.N. Eric German Dahlgren, con domicilio en Av. Alberdi N° 484, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "III) Intimar a todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos a que los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que le corresponda... IV) Intimar a los fallidos para que en el término de cinco (5) días de notificados de la presente pongan a disposición del Síndico... - actuante en autos-, todos sus bienes, a los efectos de que pueda tomar inmediata posesión de los mismos V) Prohibir se efectúen pagos y entregas de efectos a los fallidos so-pena de no quedar los que así lo hicieran exonerados -en virtud de dichos pagos y entrega- de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.-" Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario
c/c. E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- Se comunica que la Sra. Torrente Daniela Andrea, DNI N° 23658138, domiciliada en la calle José María Toledo N° 197 de la ciudad de Resistencia, Chaco, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, denominado "FARMACIA UNO" sito en la avenida Belgrano N° 1009, de la ciudad de Resistencia, Cha-

co, con todos sus activos y sin gravámenes al comprador, Sr. Añon, Carlos Miguel, DNI N° 04615519, Gerente de Previsora del Paraná S.R.L., domiciliado en la calle H. Irigoyen N° 1772, de la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre. Conforme a las disposiciones vigentes, en cuanto a oposiciones de ley, presentarse de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 12:30 horas y desde 16:30 a 20:00 horas en el domicilio sito en Juan B. Justo N° 306, Resistencia, Capital de la provincia del Chaco, en el plazo de ley que corresponda, ante el Sr. Juan H. Dalurzo, DNI N° 23076439.

Cr. Juan H. Dalurzo
Previsora del Paraná S.R.L.
Resistencia - Chaco

R.N° 127.566 E:1/8 V:10/8/07

EDICTO.- Dr. Derewicki, Diego Gabriel, -Juez Civil y Comercial Suplente- cita por dos (2) días a la Sra. Guerra de Pastori, Josefa, C.I. N° 19.985 y Escobar, Carmen Genoveva DNI N° 4.144.061 para que en el plazo de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Resistencia c/Escobar Carmen Genoveva y/o Guerra de Pastori Josefa y/o Poseedor y/o Cualquiera Ocupante y/o quien resulte responsable s/ Apremio**" 16.584/99 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 5° Nominación, sito en López y Planes 36 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 29 de mayo de 2007.

Alicia Gabriela Suarez, Abogada/Secretaria
R.N° 127.564 E:1/8 V:3/8/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. Alberto E. Verbek - Juez Suplente, se cita y hace saber por dos (2) días a la comandada Nilda Edith Martina, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, y bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor Oficial para que la represente en el presente juicio. Así está dispuesto en los autos: "**Martina Vda. de Fortini, Dina Elaine c/ Martina, Nilda Edith y Otros s/Juicio Sumario**", Expte, N° 1481, Año 2000, Secretaria N° 1, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 a su cargo, sito en 9 de Julio N° 361 - 1° Piso de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco). Secretaría, 9 de mayo de 2007.

Dra. María del C. Romero, Secretaria
R.N° 127.570 E:1/8 V:3/8/07

EDICTO.- El Juez de Paz de Machagai, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos: "**Benítez Jovanovich Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 2498/06, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 21 de marzo de 2007.

Ana María Mehechen, Abogada/Secretaria
R.N° 127.568 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita tres y emplaza treinta días, a herederos y acreedores de Depaoli Juan Carlos, M.I. N° 3.562.378 en los autos "**Depaoli Juan Carlos s/ Sucesorio**" Expte. 1437/2007, Sec. 1, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 11 julio de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria
R.N° 127.569 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- TESTIMONIO: "RESOLUCION N° 44 RESISTENCIA, 24 de julio de 2007. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PARTIDO MUNICIPAL REENCUENTRO CON EL PUEBLO S/RECONOCIMIENTO**" Expte. N° 26/07, del registro de este Tribunal, del cual, RESULTA:... CONSIDERANDO: EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE: I- RECONOCER personería jurídica-política para actuar en el ámbito del Municipio de Machagai, al partido "REENCUENTRO CON EL PUEBLO". II.- INSCRIBIR en el registro correspondiente (art. 39°) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. Con respecto al número de identificación a incluir en las boletas de sufragios, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por Acuerdo N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III.- PUBLICAR por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto el art. 63 in-fine de

la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal fin adjunte ejemplar de la Carta Orgánica el interesado. IV.- HACER SABER al Partido Municipal REENCUENTRO CON EL PUEBLO que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la carta orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inc. e) y 50 inc. d) de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401. V.- PONER en conocimiento del Partido Municipal REENCUENTRO CON EL PUEBLO que dentro de los dos (meses) de la presente deberá cumplimentar lo dispuesto en el art. 7° inc. g) en concordancia con el art. 37° de la Ley N° 23.298 adoptada por Ley Provincial N° 3.401.- VI.- REGISTRESE y notifíquese.-"FDO: Dra. Nora B. Jiménez -Juez-; Dra. Patricia De Lourdes Soler -Juez-; Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo- Secretaria.

CERTIFICO: Que lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 44 de la fecha 24/07/07 del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los treinta (30) del mes de julio de 2007.

Sandra Kleisinger de Zarabozo
Secretaria Tribunal Electoral

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO VECINAL "REENCUENTRO PARA LA VICTORIA"

Título I - DEL PARTIDO: Denominación y Finalidad

ARTICULO 1°.- Este partido político se constituye bajo la denominación de "**PARTIDO VECINAL REENCUENTRO PARA LA VICTORIA**", y tiene su sede en la localidad de Machagai. Por la presente Carta Orgánica, el Partido se pone al servicio de la Patria, del régimen republicano y democrático de gobierno y de la justicia social.

Título II - DE LOS AFILIADOS.

ARTICULO 2°.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos, y sean electores inscriptos en el registro electoral del Municipio de la Ciudad de Machagai y los extranjeros de ambos sexos, mayores de dieciocho años, con dos de residencia inmediata en el municipio, que sepan leer y escribir el idioma nacional y sean electores inscriptos en la Junta empadronadora especial del Municipio. La afiliación estará permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Nacional 23.298 y lo establecido por la Ley Provincial 4.169 de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 3°.- No podrán ser afiliados, y en caso de serlo, perderán sus condiciones de tales:

A) Las personas a que se refieren el Art. 24 de la Ley 23.298. B) Los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del Art.145 del Código Electoral Nacional. C) Los sancionados por acto de fraude electoral en los comicios internos del partido. D) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos. E) Los que hubieren incurrido o incurrieren en actos contrarios a la soberanía política y económica de la Nación y/o de la Provincia del Chaco. F) Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica. G) Los que se desempeñen actividades oficiales o publicas en forma incompatible con los intereses de la Nación, de la Provincia del Chaco y/o con los principios del Partido Vecinal "Reencuentro para la Victoria". H) Los que incurrieren en actos de deslealtad o inconducta partidaria.

ARTICULO 4°.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido.

ARTICULO 5°.- La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera considerada o resuelta dentro de ese plazo, se tendrá por aceptada.

ARTICULO 6°.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, la plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos, votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respec-

to por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos, sean para desempeñar funciones dentro del Partido, así como también para los cargos electivos ejecutivos de gobierno.

Título III - DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS.

Capítulo I – De la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 7º.- La Junta Ejecutiva es la máxima autoridad del partido y tendrá a su cargo la administración del Partido en el ámbito de su jurisdicción dentro del marco de los lineamientos que establece esta Carta Orgánica. Sus miembros duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

ARTICULO 8º.- La Junta Ejecutiva estará formada por siete (7) miembros, con voz y voto. Tendrán igual número de suplentes. Tanto los miembros titulares como suplentes serán elegidos por lista completa y voto directo y secreto de los afiliados de la Localidad. La Junta Local estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y cinco (5) secretarías.

ARTICULO 9º.- El numero de Secretarías y la posible creación de Subsecretarías será establecida por la Junta Local conforme ésta lo determine, quedando a su cargo, del mismo modo sus respectivas competencias y funciones. La selección electoral para todos los cargos partidarios y electivos se hará mediante el sistema D'Hont, con un piso del diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos mediante internas abiertas. Los cinco (5) primeros cargos de la Junta Local se asignarán a la lista más votada. El resto de las representaciones se otorgarán conforme el porcentaje de votos obtenidos.

ARTICULO 10º.- El presidente es el representante legal del Partido dentro de la Localidad, y tiene a su cargo la coordinación de la actividad partidaria. El vicepresidente lo reemplaza en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. Cada miembro es responsable ante el cuerpo de las funciones que le hubieren confiado. Todos los miembros de la Junta Ejecutiva duraran cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser electos hasta dos (2) veces consecutivas.

ARTICULO 11º.- Corresponde a la Junta Ejecutiva: a) Hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. b) Conducir la acción partidaria en la Localidad. c) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Localidad y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad. d) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con el programa que al respecto se dicten. e) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión. f) Tener a su cargo todo lo relacionado con la capacitación, difusión y propaganda, ejecutando los planes y contenidos de estudio para la capacitación de dirigentes. g) Llevar el registro de todos los locales partidarios y demás organismos partidarios y de sus afiliados. h) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario y de caja. i) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales, y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones del ámbito local. j) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra las resoluciones, y ejecutar las decisiones finales al respecto. l) Nombrar la Junta Electoral, para la renovación de los órganos partidarios, con noventa (90) días de anticipación a la finalización del mandato de sus miembros, y para la elección de cargos electivos municipales. m) Concertar alianzas, frentes y coaliciones con otros partidos, así como la inclusión de precandidatos extrapartidarios en las listas de precandidatos a cargos públicos electivos, los cuales requerirán la aprobación de la mitad más uno de los afiliados presentes en la asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. n) Convocar a asambleas Extraordinarias. o) Resolver toda cuestión no prevista por esta Carta Orgánica. p) Consideración de la memoria y balance anual en asamblea extraordinaria, aprobar o rechazar total o parcialmente. q) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y/o renuncia. Llevar ficheros de los afiliados y el correspondiente padrón partidario. Dictar el reglamento electoral.

ARTICULO 12º.- El funcionamiento de la Junta Ejecutiva se regirá, en lo pertinente, por las normas de la presente Carta Orgánica y el reglamento aprobado por la misma.

ARTÍCULO 13º.- Se producirá la vacante de un miembro de la Junta Local en los siguientes casos: a) Muerte o incapacidad para cumplir con el cargo. b) Incurrir en algunas de las prohibiciones o incompatibilidad previstas en el artículo 3 de la presente Carta Orgánica. c) Por revocatoria de mandato en las condiciones previstas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 14º.- En caso de vacante en la Junta Local producida por cualquiera de las causales indicadas en el artículo precedente se incorporará al candidato más votado que siguiere en orden, en su defecto, por el suplente en el orden de su elección.

Capítulo II - Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 15º.- El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanciones a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda.

ARTICULO 16º.- Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3). Serán designados por el voto directo de los afiliados. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos.

ARTICULO 17º.- El quórum se forma con dos de sus miembros y las decisiones se adoptan por mayoría simple.

ARTÍCULO 18º.- El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) Suspensión; c) Expulsión.

ARTICULO 19º.- Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina es apelable por ante la Junta Ejecutiva dentro de los diez días hábiles de notificada la sanción impuesta.

ARTICULO 20º.- Sus integrantes podrán ser removidos de sus cargos por incumplimiento de sus deberes o violación de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria.

Capítulo III – Revisor de Cuentas

ARTICULO 21º.- Este órgano partidario esa conformado por un revisor de cuentas titular y un suplente, que sean elegidos por el voto directo de los afiliados. Duraran cuatro (4) años en sus funciones. Tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero-patrimonial.

ARTICULO 22º.- Compete al Revisor de Cuentas: a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe anual a la Asamblea; d) Dentro de los sesenta días de celebrado el acto comicial, elevar a la asamblea cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con dicho acto; e) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Título IV - Revocatoria de Mandato.

ARTICULO 23º.- Los afiliados al Partido, podrán requerir el tratamiento ante la Asamblea, de la revocatoria de mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva, cuando mediare, de parte de estos, la adopción de políticas injustificadamente contrarias a las directivas emanadas de la propia Asamblea o de la Junta Ejecutiva; a los principios, bases de acción política y Carta Orgánica del Partido; o a la plataforma electoral aprobada por los cuerpos orgánicos partidarios. A estos fines se deberá reunir para el tratamiento una mayoría especial de los dos tercios de los miembros totales de la Asamblea. Una vez aprobado el inicio de acciones tendientes a la revocatoria del mandato, se consultará a los afiliados mediante elecciones, quienes deberán votar por la sustitución de la autoridad partidaria. Sólo será válida la elección que alcance al 50% de los afiliados.

Título V – Régimen Electoral

Capítulo I - Junta Electoral.

ARTICULO 24º.- La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Elegidos por la Junta Ejecutiva, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 25º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber: a) Trámites de afiliación; b) Dirección y control de todo acto eleccionario; c) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; d) Registro de locales y dirigentes partidarios; e) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios; f) Aprobación de elecciones; g) Proclamación de candidatos electos.

ARTICULO 26º.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Para todos los casos no previstos en

esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicará, supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogas, las normas del Código Electoral Provincial. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

ARTICULO 27º.- Dentro de los noventa (90) días anteriores a la terminación de los mandatos de los órganos del partido, la Junta Ejecutiva convocará a los afiliados para las elecciones internas. La convocatoria contendrá día y hora de las elecciones y cargos que se eligen y será comunicado a la Junta Electoral.

ARTICULO 28º.- En los casos de elecciones municipales en la Ciudad de Machagai para ocupar cargos electivos, la Junta Ejecutiva, convocará a comicios internos, fijando un plazo no menor a noventa (90) días.

ARTICULO 29º.- La renovación de autoridades partidarias y la elección de candidatos a cargos electivos se efectuará en forma simultánea, siempre que ello fuere posible.

ARTICULO 30º.- Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los locales partidarios existentes y en la propia sede partidaria durante un periodo de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder: a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el artículo 3º de la presente Carta Orgánica; b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo del inciso a); c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el art. 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por circunscripción y divididos en fracciones de doscientos (200) afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

ARTICULO 31º.- Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el Padrón.

ARTICULO 32º.- No podrán ser nominados como candidatos a cargos partidarios o públicos electivos los contemplados en Art. 33º de la Ley 23.298.

ARTICULO 33º.- Los núcleos que deseen intervenir en la lucha comicial interna, podrán presentar para su oficialización, listas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir. a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas pero siempre que lo sea para la misma categoría y para el mismo puesto. En ese caso los votos se suman; b) El pedido de oficialización de listas deberá ser refrendado por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la circunscripción o en el distrito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir, dicha cantidad no podrá ser inferior a (1%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito; c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término; e) En caso de prosperar la impugnación, correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que la impugnación prosperó; f) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a los apoderados; g) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc., de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización de los comicios, siendo de aplicación de Ley Nº 23.298, el Código Electoral Nacional y la Ley 4.169 de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 34º.- Las elecciones se realizarán de acuerdo a las siguientes normas, esta Carta Orgánica, el reglamento que se dicte en consecuencia, la Ley 23.298 y el Código Electoral Nacional o lo establecido por la Ley Provincial 4.169 de la Provincia del Chaco; a) La Junta Electoral proparará con la debida anticipación el calendario electoral, con indicación precisa de los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este calendario será publicado por una (1) vez en un diario de la Provincia del Chaco; b) Las mesas receptoras de votos funcionarán dentro del horario y en los

locales que se establezcan; c) La Junta Electoral designará con la debida anticipación los Presidentes de Mesa y los respectivos suplentes y les impartirá las instrucciones pertinentes; d) El voto será secreto y el afiliado para poder votar deberá estar inscripto en el respectivo padrón. Deberá presentar en dicho acto Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica. En las elecciones en que se haya oficializado una sola lista de afiliados, procederá la Junta Electoral a la proclamación de la misma luego de someterla a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica; e) El escrutinio provisional se hará en cada mesa por las autoridades respectivas con la intervención de los fiscales que deseen hacerlo. El escrutinio definitivo se efectuará por la Junta Electoral en el local que ésta determine con la intervención de los apoderados de las listas participantes; f) Las listas participantes podrán designar apoderados de la lista y fiscales de mesa, de local, de votación y un fiscal general para el control del proceso electoral. Estos adecuarán su acción a las disposiciones reglamentarias; g) Si se produjeran impugnaciones del acto electoral, la Junta Electoral las resolverá dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidas, y de afectar éstas a los escrutinios provisorios o definitivos, el plazo referido comenzará a correr desde la fecha de finalización del escrutinio definitivo; h) Terminado el proceso electoral y resueltas las impugnaciones, si las hubiere, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos, a los que entregará las respectivas constancias.

Capítulo II – Candidatos a Cargos Electivos.

ARTICULO 35º.- Los candidatos a Intendente Municipal, Concejales, y demás cargos electivos surgirán por elecciones por el sistema de internas abiertas, entendiéndose por tales aquellas donde están habilitados para votar los afiliados al Partido Vecinal "Reencuentro para la Victoria", y todos los ciudadanos con domicilio en el Distrito o Localidad no afiliados a otros partidos.

ARTICULO 36º.- El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforma al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: a) El total de votos emitidos a favor de cada lista que haya alcanzado como mínimo el diez por ciento (10%) de los votos válidos emitidos, será dividido por uno (1), por dos (2), por tres (3), y así sucesivamente hasta llegar al número total de los cargos a cubrir; b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista de la que provengan, serán ordenados de mayor a menor; c) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de los votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la Junta Electoral; d) A cada lista le corresponden tantos cargos como veces figuren sus cocientes en el ordenamiento indicado en el inc.

ARTICULO 37º.- Para todos los cuerpos orgánicos partidarios y en la confección de todas las listas electivas o partidarias, las mismas no podrán incluir más del setenta por ciento de personas del mismo sexo con probabilidades de resultar electas. Tampoco pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Capítulo III – Incompatibilidades.

ARTICULO 38º.- a) El ejercicio de un cargo en la Junta Ejecutiva es incompatible con el ejercicio en forma simultánea de un cargo electivo, de carácter legislativo o ejecutivo, así como en el desempeño de funciones de nivel de Secretario o Subsecretario en la jurisdicción. Los candidatos a cargos electivos y partidarios ejecutivos podrán ser reelectos una (1) sola vez consecutiva. Sin perjuicio de ello la Junta Ejecutiva por decisión de dos (2/3) de sus miembros presentes podrán disponer excepciones a las incompatibilidades aquí establecidas cuando existieren circunstancias de especial conveniencia política; b) Será incompatible el desempeño de cargos en la Junta Electoral, en el Tribunal de Disciplina y en la Revisora de Cuentas, con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario o electivo en el distrito. Los miembros de la Junta Electoral que se postularan como candidatos a tales cargos se excusarán de intervenir en cualquier actuación relativa a la elección de la categoría de cargos que se tratare.

Capítulo IV – ALIANZAS Y CONFEDERACION

Artículo 39º.- La presente carta orgánica, contempla expresamente la posibilidad prevista en el art. 9 concordantes y siguientes de la ley 3.401, que adhiere a la Ley Nacional Nº 23.298, a los fines de conformar ALIANZAS Y CONFEDERACIONES

DERACIONES con otros partidos políticos, ajustados a la legislación vigente, cumpliendo con los siguientes requisitos.

- a.- Especificación de los partidos que se confederen y justificación de la voluntad que forma la confederación, expresada por los organismos partidarios competentes.
- b.- Acompañar testimonio de las Resoluciones que reconocieron personería a cada uno de los partidos políticos que se confederen.
- c.- Nombre y domicilio central de la Confederación.
- d.- Incluir la declaración de Principios, bases de acción política y carta orgánica de la confederación y los de cada partido político.
- e.- Adjuntar al Acta de elección de autoridades de la Confederación y de la designación de los apoderados y suministrar nominas de las autoridades de cada partido político.

Título VI – CONSULTA AL AFILIADO.

ARTICULO 40º.- La Junta Ejecutiva convocará a los afiliados del Partido a expedirse sobre algún tema de especial trascendencia política o institucional, cuando así sea requerido por el diez por ciento (10%) de los afiliados del distrito o sea resuelto por la propia Junta Provincial o por la Asamblea Provincial mediante el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

ARTICULO 41º.- El resultado de dicha consulta será obligatorio para todas las autoridades, organismos partidarios, funcionarios y legisladores del Partido que deban pronunciarse o actuar al respecto.

ARTICULO 42º.- La consulta deberá llevarse a cabo dentro de los noventa (90) días de que le fuera solicitada a la Junta Provincial, será controlada por la Junta Electoral y se regirá por el Reglamento que apruebe la Junta Provincial. A tales efectos, la Provincia del Chaco será considerado distrito electoral único.

Título VII – PATRIMONIO.

ARTICULO 43º.- El patrimonio del Partido estará compuesto por: a) Contribuciones de los afiliados. b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y Provincial. c) El porcentaje que fije la Junta Ejecutiva sobre las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos o designados de carácter político, a nivel municipal. d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

ARTICULO 44º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en bancos oficiales Nacionales, o de la Provincia del Chaco, a nombre del Partido Vecinal "Reencuentro para la Victoria" y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 45º.- La Junta Ejecutiva llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

ARTICULO 46º.- La contabilidad será llevada en la forma más detallada que permita el conocimiento constante de los ingresos y egresos y de sus respectivas fechas, con indicación de los ingresantes de los fondos y de los destinatarios de los mismos. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención del Revisor de Cuentas.

Título VIII – Apoderados.

ARTICULO 47º.- La Junta Ejecutiva nombrará a un apoderado titular y un suplente, el apoderado suplente actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular. El apoderado titular, representa al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y municipales a fin de realizar todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Título IX – DISOLUCION DEL PARTIDO.

ARTICULO 48º.- El Partido Vecinal "Reencuentro para la Victoria", sólo se disolverá, por las causales previstas en la legislación. Por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse en la forma establecida en la presente, previa convocatoria, a tal efecto, en forma conjunta por la Junta y la Asamblea Municipal.

ARTICULO 49º.- Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución, serán entregados al Hospital que tuviere sede en la Ciudad de Machagai.-

Título X – NORMAS TRANSITORIAS.

ARTICULO 50º.- Durante la sustanciación de la personería jurídico-política del Partido, la máxima autoridad partidaria será la Junta Promotora.

ARTÍCULO 51º.- La Junta Promotora está integrada por las personas designadas en el Acta de Constitución y Fundación del Partido. En cuanto a su funcionamiento, se rige por las disposiciones para la Junta Ejecutiva.

ARTÍCULO 52º.- Realizaba la inscripción en el Tribunal Electoral Provincial, la Junta Promotora deberá citar a elección de autoridades dentro de los ciento veinte (120) días. Deberá designar por primera vez a la Junta Electoral.

ARTÍCULO 53º.- La Junta Promotora deberá designar un Apoderado provisorio, a los efectos de iniciar los trámites ante la Justicia Electoral.

*Domingo Héctor Barrios, Secretario Asamblea
Leopoldo Jordán, Presidente Asamblea*

s/c. E:1/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de Julia Loyola de Guerrero, M.I. N° 6.565.728, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Loyola de Guerrero, Julia s/Juicio Sucesorio Abintestato**", Expte. N° 2169/06. Resistencia, 22 de junio del 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 127.571 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari sito en Brown N° 249, 1° Piso, ciudad, habiéndose producido el fallecimiento de Galarza Salvador M.I. N° 7.400.485, se cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazado a los que se consideren con derecho a herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Galarza Salvador s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 1352/06. Resistencia, 30 de mayo del 2007.

*Alicia B. Raymonda
Jefe Mesa de Entradas*
R.N° 127.572 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mima del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, Secretaría Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Enrique Pierluca, M.I. N° 93.118.710, y de María Luca de Pierluca, M.I. N° 6.574.115 comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 942/07, "**Pieluca Enrique y Luca de Pierluca, María s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 19 de junio de 2007.

*Dra. María R. Pedrozo
Secretaria*
R.N° 127.573 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mima del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N°1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Juez, Secretaría Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo Redel, M.I. N° 7.528.555, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de ley en el expediente N° 1119/07, "**Redel, Ricardo s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 11 de julio de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria
R.N° 127.574 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Mirna Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249, planta alta de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alegre Magdalena, M.I. N° 6.620.118, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Alegre Magdalena s/Sucesorio**" N° 700/07. Resistencia, 10 de julio del año 2007.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria
R.N° 127.575 E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Sara Igich de Sand, hace saber que respecto de Medina Adelino, (alias "Nino", Titular del D.N.I. N° 10.282.581, argentino de 54 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 3-Colonia Domingo Matheu campo del Sr. Andrés Posko, nacido en esta ciudad el 17/06/1952, es hijo de Ramón Medina y de Ramona Zalazar), en los autos caratulados: "**Medina Adelino s/Ejecución de Pena Efectiva**" Expte. N° A-143/07, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 07/06/2007 dictada por el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa N° 175/262/2006 caratulada: "Medina Adelino s/Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado", Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Medina Adelino, (a)"Nino", de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado Reiterado -tres hechos- en Concurso Real" a la pena de Once Años se Prisión, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (arts. 12, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del inc. b y f del C.P. en función del 55 del mismo texto legal y 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182)... Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra -Pte. de Trámite- Dra. Emilia María Valle -Vocal- Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-Ante mí: Esc. Ida Fodor de Schoijet -Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela - Chaco, 13 de julio de 2007.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela
Secretaria

s/c. **E:1/8 V:10/8/07**

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Grimoldi Humberto; MI. N° 7.406.457, con último domicilio en Lotel 31, Campo Largo, Chaco, en autos: "**Grimoldi Humberto s/Sucesorio Ab-Intestato**". Expte. N° 2467, Año 2.003, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1; Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de agosto de 2.003. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Interino. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, marzo 29 de 2005.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 127.582 **E:1/8 V:6/8/07**

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes 49, Resistencia a cargo Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaría N° 6, en autos **Banco Caja de Ahorro S.A. c/Giménez Andrés Anselmo s/Ejecución de Sentencia**, Expte. N° 9388/01 cita por dos (2) días y emplaza por cinco a Andrés Anselmo Giménez DNI. 21.492.139 para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 11 de julio del 2007.

Alicia M. Luz Norniella, Escribana/Secretaria

R.N° 127.579 **E:1/8 V:3/8/07**

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, Resistencia a cargo Dr. Diego Gabriel Derewicki Secretaría N° 5, en autos "**Banco Velox S.A. c/Aloi, Eduardo Santiago s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13944/01, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) a herederos de Eduardo Santiago Aloí, DNI. N° 7.420.761 para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 25 de junio del 2007.

Alicia Gabriela Suarez, Abogada/Secretaria

R.N° 127.580 **E:1/8/07**

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 3, sito en Roque S. Peña 79, Resistencia a cargo Dra. Rosa Piñero de Prediallo, Secretaría N° 3 en autos **Soler Cabral Víctor Fernando c/Miranda Daniel Reinaldo s/Ejecución de Sentencia** Expte. N° 9719/04 cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) a Daniel Reinaldo Miranda, DNI. 18.057.833, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de julio del 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 127.581 **E:1/8/07**

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, sito en calle French N° 166, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a Ismael Walter Espinoza, DNI. N° 17.976.443 en autos: "**Banco Regional de Cuyo S.A. c/ Espinoza, Ismael Walter s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 16275, año 2001 para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de proseguir la causa con intervención del Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 13 de julio del 2007.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 127.577 **E:1/8 V:3/8/07**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PÚBLICA N° 30/2007

OBJETO: adquisición de cien mil (100.000) chapas de cartón de 1.60 m. x 0.60 m. x 1.600 Kgs. aproximadamente, las que serán distribuidas a personas de escasos recursos a través del Sistema Social Articulado Provincial - "Al'PO" dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

APERTURA: día 13 de Agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entrada de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Agosto de 2007.

RECEPCION DE LAS MUESTRAS: Las muestras se recibirán en Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta las 10:00 hs. del día 13 de Agosto de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00)

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco sito en Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta las 13:00 hs. del día 10 de Agosto de 2007, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843 - 1° Piso - Resistencia - Chaco.

Norma Cristina Guerrero, a/c. Direcc. Administración s/c.

E:2/7/7 V:6/8/07

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Llámase a Licitación Pública N° 52/07 a realizarse el día 16/08/07 a las 10:00 horas en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - con el fin de contratar la adquisición de 30 (treinta) Ambulancias con destinos a establecimientos sanitarios de la provincia, por un monto estimativo de pesos \$ 3.744.000,00 (Pesos tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil).

Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el 15/08/07 a las 12,00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1° Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 500,00 - cada Pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Germán E. Schulz, a/c. Dpto. Compras

s/c. **E:2/7/7 V:1/8/07**

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE RENTAS LICITACION PÚBLICA N° 04/07

Objeto: ADQUISICION DE CUATRO (4) VEHICULOS TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS, Y DOS (2) UNIDADES AUTOMOTOR TIPO FURGÓN TRANSFORMADA EN MINIBUS.

Apertura: 06 DE AGOSTO DE 2007, a las 10.00 horas en la Dirección General de Rentas - 1° Piso - Av. 25 de Mayo N° 899 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas: 06 DE AGOSTO DE 2007 - Hora 9.00- Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - DGR - Av. 25 de Mayo 899 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 386.000,00).

Valor del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$ 500) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración DGR, sito en Av. 9 de Julio N° 385, Resistencia, Chaco. Horario: 6.30 a 13.00 Hs.

Cra. Andrea Mariela Ledesma
Subsecretaria de Ingresos Públicos
a/c. Dirección General de Rentas

s/c. **E:27/7 V:3/8/07**

<-----><----->
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 63/07

OBRA: "DIRECCION DE SEGURIDAD ZONA INTERIOR - JUAN JOSE CASTELLI".

REPARTICION EJECUTORA DEL PROYECTO: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO - SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 714.219,86).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El Día 03 de AGOSTO del 2007 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES CALENDARIO.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 26 DE JULIO DEL 2.007.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 09:45 horas del día 03 de AGOSTO del 2.007.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DIAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich, Director de Licit. y Certif.
s/c. **E:30/7 V:3/8/07**

<-----><----->
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE TRANSPORTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA N° 64/07

OBRA: "TERMINACION DE RELLENO, COMPACTACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN NUEVO COMPLEJO PENITENCIARIO - RESISTENCIA".

REPARTICION EJECUTORA DEL PROYECTO: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO - SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 588.039,75).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El Día 03 de AGOSTO del 2007 a las 11:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

PLAZO DE EJECUCION: DOS (2) MESES CALENDARIO.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos - Domicilio

Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del DÍA 26 DE JULIO DEL 2.007.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; hasta las 10:45 horas del día 03 de AGOSTO del 2.007.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

LOS PLIEGOS SE VENDERÁN HASTA CINCO (5) DIAS CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Luis B. Gallovich, Director de Licit. y Certif.
s/c. **E:30/7 V:3/8/07**

<-----><----->
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
SEGUROS Y PRESTAMOS
LICITACION PUBLICA N° 20/07

OBJETO: Venta departamentos ubicados en Avda. 9 de Julio N° 313; 323 y 331. Conforme Ley Provincial N° 5491

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50= (pesos: cincuenta).

VENTA DE LOS PLIEGOS: Av. 9 de Julio 347-subsuelo oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección de Administración del InSSSeP - 9 de julio 347 - 4° Piso - 21/08/07 - hora 09:00.

Sergio Walter Haedo, a/c. Dirección de Administración

s/c. **E:1/8/07**

<-----><----->
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 19/2007
PRIMER LLAMADO

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de muebles varios, destinados a distintas unidades que componen esta Institución.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía sito en Avda. 25 de Mayo 1.420 -Resistencia-, el día 20/08/07, a horas 10:00.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía - T.E. 03722-463109.

MONTO AUTORIZADO: Pesos CINCUENTA (\$ 50.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Carlos Acevedo

Comisario Principal de Policía - Director de Administración
s/c. **E:1/8 V:6/8/07**

<-----><----->
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:
PUBLICA N° 025/2007

Consiste en la adquisición de: ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA L.M.T. 33 kV - VILLAANGELA-LA CLOTILDE = PROVINCIA DEL CHACO, DEBERAN RESPONDER A NORMAS IRAM 1605 y 1585, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 399.300,00.- (SON PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS), con el I.V.A. INCLUIDO.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/09/2007 = **HORA:** 10:00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- (SON PESOS: CUATROCIENTOS).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en

Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO
E:1/8 V:6/8/07

c/c.

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 26 de Julio de 2007 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 29ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 05 de Octubre de 2007 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- José María Paz 301 - Resistencia - Departamento Provincial San Fernando - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Suplentes 3 (tres). 2.- 25 de Mayo 464 - Presidente Roque Sáenz Peña - Departamento Provincial Comandante Fernández - Provincia de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 1 (uno) y Suplentes 1 (uno). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución N° 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución N° 1452 del 03.07.98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito - Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2007. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484 - Piso 7º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio legal de la Entidad, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 14 de Setiembre de 2007 inclusive. Se previene lo dispuesto por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Julio de 2007.

Carlos Heller, Presidente

R.N° 127.562

E:1/8 V:3/8/07

CÁMARA DE SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS Y AFINES DEL CHACO CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria los fines de modificar los artículos N° 20 y art. 39 del Estatuto Social de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco. Dicha asamblea se realizará con fecha 15 de agosto año 2.007 a las 20 horas, en calle Ayacucho N° 277 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a los fines de tratar el siguiente orden del día a) designación de dos socios que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario b) modificar los artículos N° 20 y N° 39 del Estatuto.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Supermercados, Autoservicios y Afines del Chaco convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a los fines de elección de autoridades con motivo de haber finalizado el mandato de los integrantes de la comisión directiva y revisora de

cuentas así como a los fines de la aprobación del ejercicio vencido año 2.006. Dicha asamblea se realizará con fecha 15 de agosto 2007, en calle Ayacucho N° 277 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a las 21:30 hs. a los fines de tratar el siguiente orden del día: a) designación de dos socios que suscribirán el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. a) Tratamiento de Memoria y Balances al 31 de Diciembre 2006 b) Elección de una Comisión receptora y escrutadora de votos por socios c) Elección para renovación total de Autoridades.

Roberto Lugo, Secretario

Ricardo Alberto Zorzón, Presidente

R.N° 127.561

E:1/8/07

HOGAR EVANGÉLICO SUBSTITUTO LA NUEVA JERUSALÉN

BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Hogar Evangélico Substituto "La Nueva Jerusalén", Personería, Jurídica N° 1083 - Decreto Provincial N° 465/86, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 12/08/07, a las 19 hs. en su sede sita en Leandro N. Alem 4750, ciudad de Barranqueras - Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de: Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos 2006.
- 4) Informe Revisores de Cuenta.
- 5) Reforma Estatutaria Integral.

Susana Raquel Castillo, Secretaria

Miguel Angel Cardozo, Presidente

R.N° 127.576

E:1/8/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo N° 2, Secretaría 2, sito en calle Obligado 229 - 1er. Piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "S.J.M. c/T.A. S.A. s/Ejecución de Honorarios" Expte. 11475/98, que el Martillero Oscar Danilo Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-7450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el 11 de agosto próximo, 11 hs. en calle Arturo Illia 1575/83, ciudad, el inmueble baldío allí existente individualizado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 198 - Manzana 16 - Parcela 43 - con medidas de 9 x 50 = 450 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula 27898 Departamento San Fernando. Base; \$ 7.015,33 (2/3 partes de la valuación fiscal) contado y mejor postor. Comisión 6% - Condiciones: 10% seña acto subasta saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 1.164,58 (deuda Judicial) hasta 2005 y 183,37 años 2006/2007 y Tasas de Servicios \$ 1.406,13 (deuda Judicial) hasta 2005 y \$ 236,47 años 2006/2007. Total deuda normal \$ 419,84 y total deuda judicial \$ 2.570,71 al 4/4/07. SAMEEP: adeuda \$ 616,76. No registra actas de infracciones en cuanto a Dirección de Obras Particulares. No registra deuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios, Tasas de Servicios y Sameep son a cargo del adquirente en subasta. Visitas días hábiles de 16 a 18 hs. Resistencia, 13 de julio de 2007.

Amanda Matilde Corchuelo, Juez del Trabajo

R.N° 127.563

E:1/8 V:6/8/07

EDICTO.- Dra. Rossana E. I. Marchi, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, hace saber por un día en autos: "Banco Bansud S.A. c/Romero, Norma Beatriz s/Juicio Ejecutivo", Expte. Nro. 3255/01, que el Martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 10 del mes de agosto del año 2007 a las 10,00 hs. en el domicilio de Julio A. Roca Nro. 1320, de esta ciudad, un (1) juego de living compuesto por (3) sillones, dos individuales y uno de tres cuerpos de cuerina negro. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% a cargo comprador. Exhibición lugar y fecha de subasta a partir de las 9:30 hs, Resistencia, 13 julio de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo

Secretaria

R.N° 127.578

E:1/8/07